



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: *OPS* - *202301200040931*
Fecha: *14-03-2023*

Bogotá,

Doctora

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO

Secretaria General

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS – CÁMARA DE REPRESENTANTES

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso –Bogotá D.C.,

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2022.- radicado 202302200077972

Cordial saludo, respetada doctora Gloria

En cumplimiento al requerimiento citado en el asunto, comedidamente remito la información presupuestal y contable vigencia 2022 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, con cada uno de los catorce (14) puntos requeridos por esa Honorable Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes.

Hasta una próxima oportunidad,

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
Firmado digitalmente
por JHON MAURICIO
MARIN BARBOSA

JHON MAURICIO MARÍN BARBOSA

Director General

Al Contestar cite Radicado: **2023100041000853**
Folios: 209 Fecha: 2023-03-14 15:27
Anexos: 1 CD
Remite: Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
Destinatario: COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

Revisó: María Yaneth Farfán Casallas-Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Firmado digitalmente
por MARIA YANETH
FARFAN CASALLAS

Proyectó: Martha Liliana Garcia Leiva-Profesional FPS

Anexo: Informe físico en ~~24~~ folios
Un CD (1)

FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2022

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley N° 2159 de noviembre 12 de 2021 y liquidado según el Decreto N° 1793 del 21 de diciembre de 2021, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2022 **(CIFRAS CIERRE DEFINITIVO EN EL SIIF II NACIÓN)**.

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2022. (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	623.890.027	621.600.249	597.487.127	595.897.820	99,63%	95,77%	95,51%
Gastos de personal	5.063.130	4.972.019	4.972.019	4.972.019	98,20%	98,20%	98,20%
Gastos generales	25.157.173	24.962.025	23.743.704	23.656.065	99,22%	94,38%	94,03%
Transferencias	593.669.724	591.666.205	568.771.404	567.269.736	99,66%	95,81%	95,55%
SERVICIO DE LA DEUDA	110.515	103.285	103.285	103.285	93,46%	93,46%	93,46%
INVERSIÓN	2.725.700	2.685.860	1.625.686	1.621.899	98,54%	59,64%	59,50%
TOTAL PRESUPUESTO	626.615.727	624.286.109	599.112.813	597.519.719	99,63%	95,61%	95,36%

B.- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2022. (Cifras en miles de pesos).

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropiación
	(1)	(2)	3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	623.890.027	621.600.249	2.289.778
Gastos de personal	5.063.130	4.972.019	91.111
Gastos generales	25.157.173	24.962.025	195.148
Transferencias	593.669.724	591.666.205	2.003.519
SERVICIO DE LA DEUDA	110.515	103.285	7.230
INVERSIÓN	2.725.700	2.685.860	39.840
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	626.615.727	624.286.109	2.336.848

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2022. (Cifras en miles de pesos).

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2022	25.173.296
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	1.593.094
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	26.766.390

D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2021 (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) **y ejecutado a 31 de diciembre de 2022.** (Cifras en miles de pesos).

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL
	a 31-12-2021	A 31-12-2022	a 31-12-2022
Reservas Presupuestales 2020	17.243.309	13.419.347	78%
Cuentas por Pagar 2020	15.665.885	15.665.885	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2020 Y EJECUTADO EN 2021	32.909.194,00	29.085.232,00	88%

E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89 del “Estatuto Orgánico del Presupuesto” Decreto - Ley 111 de 1996, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2022, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. **En caso negativo,** favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo citado.

RESPUESTA: Anexo No 1: Certificación Reserva Presupuestal y Cuentas Por Pagar y oficio remisorio - SFI – 202204000002631

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2022 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.

RESPUESTA: Anexo No 2: Certificación Cumplimiento Principios Presupuestales

G. Favor informar qué limitaciones presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se reflejan su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA: (No aplica), en la vigencia 2022 no se presentaron limitaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación con respeto a información contable a 31 de diciembre de 2022.

H.- Teniendo en cuenta las Resoluciones Nos. 3832 de 2019, 042 de 2019 y 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sírvase informar qué limitaciones se han presentado en su entidad durante la vigencia fiscal 2022 en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia es la única Entidad adaptada en salud adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, se le han presentado limitaciones de encontrar rubros en el catálogo de Clasificación Presupuestal por su naturaleza y objeto misional por tal motivo ha solicitado creación y habilitación de algunos

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2021 - 2022, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2021 – 2022, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO), con sus respectivas notas explicativas (REVELACIONES) a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación.

NOTA: En la preparación y presentación de las notas a los estados financieros, favor tener en cuenta lo establecido numeral 7° “REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” del Instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

RESPUESTA: Anexo No 3 Estados Financieros 2022.

3.- Remitir copia del formulario CGN. 2015_001_Saldos_y_Movimientos_Convergencia a 31 de diciembre de 2022. (Resolución N° 159 del 10 de junio de 2019 de la Contaduría General de la Nación).

RESPUESTA: Anexo No 4 Saldos_y_Movimientos vigencia 2022

4.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA: No aplica para la entidad.

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2022, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo (Numeral 2.2.4. del instructivo N° 002 del 1° diciembre de 2022 de la Contaduría General de la Nación).

RESPUESTA: Anexo No 5 Estados Financieros 2022 – página 2

6.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte al día 30 de noviembre de 2022, favor informar lo siguiente:

**Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
 Noviembre 30 de 2022**

Cifras en miles de millones de pesos

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	Nº DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTDO NIVEL NACIONAL
NATURALES	1059	\$26.869.349
JURIDICAS	5411	\$481.959.372
TOTAL PERSONAS NATURALES MÁS JURÍDICAS	6470	\$508.828.720

RESPUESTA: Anexo No 6 Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME

7.- De acuerdo con la Ley 1712 del 2014, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC y en el numeral 37 del artículo 38 la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, sírvase certificar **SI** en la PAGINA WEB y en lugar visible de su entidad, se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo, el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el informe de gestión correspondiente a la vigencia fiscal 2022; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información antes citada.

RESPUESTA: Anexo No 7 Certificación Información Presupuestal y Autoevaluación del Informe de Control Interno Contable

8.- Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA: (NO APLICA), el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP no presentó limitaciones para la vigencia 2022.

9.- Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos. 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA: No se presentaron limitaciones en la presentación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, y la Entidad cumple con establecido en la normatividad Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones.

9.1.- Informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones.

RESPUESTA: En la vigencia del 2022 la entidad capacito a los funcionarios del Grupo de Interno de Trabajo de Contabilidad, en el tema de Normas internacionales sector Público NICSP (actualización tributaria) a través de proveedor SAAvedra Consultor / coach

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR. Favor informar a esta Comisión si durante la vigencia fiscal 2022, se corrigieron errores de periodos contables anteriores y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

RESPUESTA: De acuerdo con los registros contables realizados afectando la cuenta de errores del periodo contable de vigencia anterior, no presenta un impacto significativo en el resultado del ejercicio fiscal de la vigencia 2022

11.- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS. Favor informar a esta Comisión si en su entidad a 31 de diciembre de 2022 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho.

RESPUESTA: De acuerdo con instructivo de cierre de fecha *INSTRUCTIVO No. 001 (24 de diciembre de 2021)*, emitido por la Contaduría General de la Nación, en su numeral *REFERENCIA:* Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. *En su numeral. 2.3.1.* Obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas Corresponden a transacciones realizadas de manera directa o indirecta con otras entidades públicas. Para el reporte de las operaciones recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se deberá tener en cuenta la desagregación de esta entidad en tres entidades contables públicas: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (01150000), Tesoro Nacional (923272394) y Deuda Pública Nación (923272395).

Las alcaldías y gobernaciones agregarán la información contable de los concejos y personerías municipales y distritales, asambleas departamentales, instituciones educativas o fondos de servicios educativos, según corresponda, en el reporte del formulario CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA, a partir de la información que está contenida en las respectivas hojas de trabajo de agregación y se presenta en el conjunto completo de los estados financieros agregados. Se exceptúan, del reporte de operaciones recíprocas, las siguientes entidades contables que administran recursos pensionales:

- 71500000 Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG
- 923272471 Colpensiones - Fondo de Invalidez
- 61600000 Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez
- 923272472 Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes

- 72100000 Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
- 923272473 Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos
- 923269198 Fonprecon - Invalidez 923272736 Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Supervivencia
- 923269199 Fonprecon - Sobrevivientes 923272744 Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Invalidez
- 923272417 Fondo para Consolidación del Patrimonio Autónomo Pensional de Cartago
- 923272746 Pensiones de Antioquia - Fondo Reserva de Vejez
- 923272470 Colpensiones - Fondo de Vejez

12.- Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2022, presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “*Reporte Formulario de la Categoría Evaluación de Control Interno Contable*” del Instructivo N° 002 de diciembre 1° de 2022 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema.

RESPUESTA: Anexo 8: Informe Sobre la Autoevaluación del Sistema de control interno contable

13.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 0042 del 25 de agosto de 2020, en sus artículos 38, 39, 40, 41, 42, y 43, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2022, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

Fecha de suscripción del Plan: Anterior al 2011

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas a cumplidas 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
4	8	1	13%	84%

Fecha de suscripción del Plan: 05/07/2018

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas a cumplidas 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
22	113	112	99%	99%

Fecha de suscripción del Plan: 31/01/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas a cumplidas 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
17	65	62	95%	97%

Fecha de suscripción del Plan: 21/01/2021

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas a cumplidas 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
16	42	39	90%	94%

Fecha de suscripción del Plan: 18/06/2021

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas a cumplidas 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
16	48	43	90%	95%

Fecha de suscripción del Plan: 01/07/2022

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas a cumplidas 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
12	55	37	67%	70%

AVANCE TOTAL PLANES DE MEJORAMIENTO FPS-FNC

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas para subsanar los hallazgos Formulados por la CGR	Total de metas cumplidas a 31/12/2022	Cumplimiento del plan % a 31/12/2022	Avance del plan o planes en % a 31/12/2022
87	331	293	89%	90%

De los seis (6) planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, para subsanar ochenta y siete (87) hallazgos declarados en auditorías a la gestión de la entidad de las vigencias anteriores a 2011, 2017-2018, 2019-2020-2021, la entidad formuló un total 331 acciones de mejora de las cuales, a 31 Diciembre de 2022, 293 se encuentran cumplidas, obteniendo un cumplimiento del 89%, con un avance promedio del plan del 90%, para el cuarto trimestre de 2022.

Es importante señalar que los cuatro (4) hallazgos declarados por la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República en vigencias anteriores a la vigencia 2018, son hallazgos de carácter estructural que para subsanarlos o declarar el cierre de los mismos, se requiere de intervención y gestión de terceros, ya que estos son relacionados con la depuración, legalización, y administración de los bienes inmuebles heredados de los Extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia. **Anexo 9 Plan de Mejoramiento CGR**

14.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la República, se solicita a la Oficina de Control Interno, enviar un informe ejecutivo sobre el seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

RESPUESTA: ANEXO No 10 Informe de Auditoria Seguimientos Planes de Mejoramiento CGR I, II, III y IV trimestre-2022

Revisó: María Yaneth Farfán Casallas-Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

MARIA YANETH FARFAN CASALLAS Firmado digitalmente por MARIA YANETH FARFAN CASALLAS

Proyectó: Martha LiLiana García Leiva-Profesional FPS

